

## NOTA NÚM. 3.

## DERECHO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN GENERAL.

## I. EMPLEADOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA.

- 13 de Julio de 1822. Todas las oficinas tienen obligación de dar al Congreso las noticias que pida.
- 23 de Abril de 1839. Cada Secretaría de Estado puede entenderse directamente con las autoridades, aunque no sean de su ramo y viceversa (esta disposición no está vigente).
- 19 de Septiembre de 1832. Que en la correspondencia oficial se use de medio pliego.
- 26 de Octubre de 1839. Que no se extienda la correspondencia en papel de algodón.
- 12 de Octubre de 1839. Destitución á los empleados que en circunstancias críticas para la Nación abandonan su empleo.
- 15 de Julio de 1841. Se deroga la ley de Mayo de 1837 que exceptuó ciertos empleados de cargos concejiles.
- 27 de Octubre de 1841. Destitución de empleados que compran á infimo precio los créditos del erario.
- 28 de Octubre de 1841. Las autoridades administrativas tienen obligación de dar á las autoridades judiciales los informes que les pidan.
- 17 de Enero de 1842. Las comunicaciones oficiales deben tener extracto.
- 8 de Febrero de 1842. No se trate más que un asunto en cada comunicación oficial, poniéndoles brevete y numeración.
- 30 de Septiembre de 1842. Se prohíben agregaciones de empleados de una oficina á otra.
- 20 de Octubre de 1855. Preferencia en empleos de Hacienda.
- 11 de Septiembre de 1857. Prohibiendo acumulación de empleos.
- 14 de Junio de 1857. Sobre licencias por enfermedad.
- 26 de Mayo de 1857. Pérdida de empleo al que tome parte en revoluciones.
- 29 de Enero de 1857. Forma de la correspondencia oficial.
- 11 de Agosto y 29 de Noviembre de 1859. Días festivos.
- 18 de Diciembre de 1861. Denuncias de capitales por empleados.
- 17 de Diciembre de 1861. Justificantes de empleados enfermos.

- 12 de Junio de 1861. Decreto que estableció 6 Secretarías de Estado.
- 8 de Mayo de 1861. Tratamiento oficial.
- 23 de Febrero de 1861. Decreto que distribuyó los negocios del Gobierno en 6 Secretarías.
- 1º de Febrero de 1861. Es fiesta nacional el 5 de Febrero.
- 11 de Junio de 1862. Las comunicaciones de la Secretaría de Hacienda deben numerarse.
- 22 de Enero de 1862. Sólo al Ejecutivo corresponde nombrar empleados federales.
- 6 de Enero de 1862. Sobre fianza de empleados.
- 16 de Febrero de 1863. Es día festivo nacional el 5 de Mayo.
- 13 de Enero de 1863. Sobre certificaciones de funcionarios administrativos.
- 19 de Diciembre de 1867. Indice mensual de la correspondencia de la federación.
- 16 de Diciembre de 1867. Revalidación de actos del Imperio.
- 4 de Octubre de 1867. Sobre ocurso al Gobierno y forma de las Comunicaciones.
- 20 de Septiembre de 1867. Sobre lo mismo.
- 12 de Septiembre de 1867. Resolución sobre extractos en los ocurso ó escritos.
- 26 de Noviembre de 1868. Circular sobre correspondencia telegráfica.
- 21 de Abril de 1868. Sobre sueldos, derogando la circular de 10 de Noviembre de 1863.
- 21 de Enero de 1868. La Comisión de Hacienda del Congreso tiene derecho para ver los libros de las oficinas.
- 9 de Agosto y 29 de Julio de 1869. Sobre solicitudes de indulto.
- 20 de Abril de 1869. No se dé curso á solicitudes que piden aumento de sueldo.
- 13 de Enero de 1869. Brevete en los ocurso y sección á que correspondan.
- 12 de Diciembre de 1870. Parentesco en empleados de Hacienda.
- 13 de Febrero de 1870. Acuerdos sobre meritorios.
- 6 de Enero de 1870. Los empleados federales están obligados á pagar los impuestos de los Estados sobre sueldos.
- 12 de Octubre, 6 de Agosto y 28 de Mayo de 1871. Circular sobre fianza de empleados.
- 11 de Mayo de 1871. Los negocios administrativos de extranjeros se comunican á la Secretaría de Relaciones.
- 26 de Septiembre de 1872. Sobre uso económico del telégrafo por los empleados.

- 21 de Marzo de 1872. Sobre impuestos á sueldos de empleados.
- 3 de Diciembre de 1873. Decreto y reglamento sobre despachos de empleados suplentes.
- 27 de Septiembre y 4 de Octubre de 1873. Fórmula para la protesta constitucional de los empleados.
- 28 de Febrero de 1873. Carácter oficial de los empleados del timbre.
- 25 de Abril de 1873. Riguroso secreto que se debe observar por todos los empleados en negocios oficiales.
- 16 de Diciembre de 1877. Sobre fórmulas de tratamiento oficial.
- 14 de Diciembre de 1877. Sobre acumulación de empleos.
- 31 de Agosto de 1877. Término en que deben marchar á sus empleos los nombrados para fuera de la Capital.
- 16 de Octubre de 1877. Sobre pago á empleados en caminos públicos.
- 15 de Octubre de 1877. Provisión sobre ciertos empleos por oposición.
- 7 de Febrero de 1877. El estado eclesiástico es una profesión y no un carácter y puede por lo mismo renunciarse.
- 26 de Febrero de 1877. Acumulación de empleos.
- 17 de Diciembre de 1878. Recuerdo circular de 17 de Diciembre de 1861 para que los empleados no hagan denuncias.
- 15 de Mayo de 1878. Redacción de oficios y solicitudes.
- 15 de Mayo de 1878. Sobre fianza de empleados.
- 29 de Enero de 1878. No se expiden por los empleados copias de documentos que contengan reclamación contra el erario.
- 14 de Noviembre de 1879. Honorarios de empleados que hacen efectivos adeudos del erario.
- 13 de Junio de 1879. Den parte los superiores de los subalternos que asisten á garitos.
- 30 de Mayo de 1879. Viáticos á los empleados diplomáticos que renuncien sus empleos.
- 18 de Marzo de 1879. Sobre pago de correspondencia de empleados diplomáticos.
- 15 de Marzo de 1879. No desempeñen empleo ó comisión ni de elección popular en los Estados los empleados federales.
- 26 de Febrero de 1879. Sólo habiendo ley expresa pueden los empleados expedir documentos contra el erario.
- 30 de Diciembre de 1880. Sobre uso de dibujo de armas nacionales en sellos de oficinas de empleados federales.
- 15 de Junio de 1880. Sobre uso de sellos en la correspondencia particular.
- 3 de Mayo de 1880. Quién debe expedir pasaje en buques subvencionados á los empleados en caso urgente.

- 24 de Noviembre de 1881. Los pagos á nombre de otro deben hacerse previo poder jurídico.
- 31 de Octubre de 1881. Los substituyentes deben disfrutar el sueldo de los substitutos.
- 24 de Agosto de 1881. Descuentos de sueldos cuando éstos eran embarcables.
- 25 de Agosto de 1882. No se acumulen varios negocios en un mismo oficio.
- 7 de Enero de 1882. Licencias á empleados.
- 7 de Enero de 1882. Residencia de los empleados del Gobierno en ferrocarriles.
- 31 de Enero de 1883. Pasajes para empleados para los vapores subvencionados en casos urgentes.
- Diciembre y Enero de 1883. Varias comunicaciones cruzadas entre el Juez de Distrito de México y la Secretaría de Justicia sobre obligaciones de jueces federales de servir cargos de elecciones populares.
- 28 de Junio de 1883. Dictamen del Tribunal de Distrito sobre carácter de ciertos funcionarios públicos judiciales.
- 30 de Mayo de 1881. Ley general sobre presupuesto y responsabilidad de empleados que manejan fondos.
- 16 de Mayo de 1881. Poderes para cobrar sueldos.
- 29 de Abril de 1881. Empleados que substituyen á los Promotores fiscales.
- 7 de Abril de 1881. Justificantes de enfermedad para gozar de licencia con sueldo.
- 12 de Marzo de 1881. Acuerdo de la Secretaría de Justicia publicando el decreto sobre responsabilidades de 24 de Marzo de 1813 y la circular de 13 de Enero de 1803 sobre que los empleados no pueden expedir certificados de hechos pasados en tiempo en que tenían carácter oficial.
- 21 y 24 de Febrero de 1881. Sobre pasajes de empleados civiles y militares en ferrocarriles.
- 5 de Enero de 1881. Sobre acumulación de empleos.
- 28 de Noviembre de 1881. Atribuyendo á la Secretaría de Fomento algunos ramos que pertenecieron á la de Justicia.
- 11 de Junio de 1882. Reglamento de la dirección de estadística obligando á todos los empleados obedecer el servicio de ella.
- 31 de Diciembre de 1884. Los superiores no permitan se abran subscripciones entre subalternos para regalos á los Jefes.
- 12 de Diciembre de 1884. Decreto cuyo art. 3º da una doctrina sobre las facultades del Ejecutivo en materia de gastos.

12 de Diciembre de 1884. Entre otras cosas declara vigente la ley de 11 de Septiembre de 1857 sobre acumulación de empleos.

2 de Diciembre de 1884. Según el art. 119 de la Constitución sólo pueden ser pagados los empleados de planta, y para los demás se necesita acuerdo del Ejecutivo.

11 Octubre de 1884. El inspector de policía avise de los empleados de Hacienda que encuentre en los garitos para destituirlos.

13 de Agosto de 1885. En las licencias á empleados federales se observe la circular que se cita.

16 de Febrero de 1885. No se haga pago á los empleados si no sacan su despacho ó no dan fianza los que deben darla.

16 de Febrero de 1885. Derogando varias leyes sobre expedición de despachos.

7 de Enero de 1885. Circular sobre prisión de militares.

8 de Mayo de 1886. Obligación de los empleados de Hacienda de coleccionar, conservar y archivar las leyes del ramo.

28 de Agosto de 1892. Se insertan varias disposiciones que prohíben á los empleados asistir á casas de juego.

25 de Agosto de 1892. Se insertan disposiciones que prohíben hacer colectas para festejar cumpleaños de Jefes de empleados.

12 de Septiembre de 1892. Noticias que deben darse de los actos en que tenga interés la Beneficencia.

20 de Marzo de 1894. Alimentos que deben ministrarse á empleados procesados.

1º de Junio de 1894. Con qué condiciones pueden los empleados aceptar las condecoraciones que decreten los Estados.

11 de Septiembre de 1894. Conducto por el que las Secretarías de Estado deben ocurrir pidiendo ampliación del presupuesto.

19 de Noviembre de 1894. Sobre fianzas de empleados.

20 de Noviembre de 1894. Noticias que deben dar los Jueces del estado civil respecto de extranjeros.

21 de Agosto de 1895. Sobre fianzas de empleados referente á la Compañía autorizada para darlas.

17 de Septiembre de 1895. Cuáles empleados dan fianza.

10 de Junio de 1895. Contrato con una Compañía de Nueva York para que dé fianzas á empleados.

7 de Octubre de 1895. Acuerdo sobre fianzas de empleados.

30 de Septiembre de 1895. Disminución de impuestos en fianzas de empleados.

30 de Noviembre de 1898. Sobre despachos de empleados.

29 de Abril de 1899. Ley sobre ferrocarriles.

25 de Junio de 1900. Circular sobre uso de firma en los Decretos de los Oficiales Mayores.

26 de Septiembre de 1900. Circular de Guerra sobre no uso de uniformes militares por los que no pertenezcan al Ejército Federal.

## II. PODER ELECTORAL.

Convocatoria de 16 de Octubre de 1855, para la elección del Congreso Constituyente que expidió la Constitución de 5 de Febrero de 1857; convocatoria expedida en Cuernavaca en virtud del art. 5 del plan revolucionario de Ayutla y modificada por Decreto de 26 de Diciembre de 1855 respecto del lugar en que debía reunirse el Congreso.

Arts. 40, 52, 53, 55, 60, 76 y 92 de la Constitución de 1857, reformados en 13 de Noviembre de 1874.

Ley electoral de 12 de Febrero de 1857.

Leyes de 25 de Mayo de 1871 sobre número de diputados y de 18 de Mayo de 1886 respecto de Tepic y Jalisco.

Ley de 23 de Octubre de 1872.

Ley de 16 de Diciembre de 1882.

Ley de 15 de Diciembre de 1874 sobre elección de senadores.

Ley de 23 de Mayo de 1873 sobre que no es necesaria convocatoria para elecciones ordinarias (1).

## III. PODER LEGISLATIVO.

23 de Febrero de 1856. Decreto sobre fuero de los Diputados.

1857. Arts. 50 y 52 á 73 de la Constitución y su reforma de 13 de Noviembre de 1874 creando el Senado y demás reformas citadas en la nota relativa á *Derecho Constitucional*.

21 de Febrero de 1863. Circular sobre Diputados faltistas.

23 de Diciembre de 1867. Decreto sobre sesiones del Congreso.

14 de Noviembre de 1868. Decreto para que se forme el censo que sirva de base á las elecciones.

21 de Enero de 1868. No tiene derecho la Comisión de Hacienda del Congreso para pedir los libros de la oficina, pero sí puede verlos, según acuerdo económico del Congreso de 4 de Enero de 1868.

5 de Mayo de 1869. Individuos que no pueden ser diputados.

4 de Agosto de 1869 y 12 del mismo mes de 1869. Circular sobre dietas de Diputados.

(1) Véanse en la nota de Derecho Constitucional todas las leyes citadas sobre elecciones.

25 de Mayo de 1871. Decreto que distribuyó entre los Estados y Territorios 227 Diputados sobre un censo de 9,686,777 habitantes.

8 y 11 de Septiembre de 1871, sobre dietas de Diputados, recordando resolución de 17 de Septiembre de 1866.

11 de Diciembre de 1871, y 4 de Agosto, antes citado. Dietas de Diputados.

23 de Octubre de 1872. Quiénes pueden ser electos Diputados.

23 de Mayo de 1873. Ordenó que no se expida convocatoria para las elecciones ordinarias y que el número de Diputados sea el mismo de ese Congreso de 1873.

23 de Septiembre de 1873. Forma de la protesta de la Constitución por los diputados.

18 de Noviembre de 1873. Forma que debe tener el presupuesto que presente el Ejecutivo.

18 de Noviembre de 1874. Decreto sobre viático de diputados no electos.

17 de Diciembre de 1874, sobre elección de Senadores.

30 de Mayo de 1878. Decreto ordenando que el número de Diputados sea el fijado por Decreto de 25 de Mayo de 1871.

21 de Enero y 26 de Febrero de 1879. Incompatibilidad del cargo de Diputados y empleados de los Estados con sueldo.

21 de Mayo de 1879. No es del resorte del Poder Legislativo declarar la caducidad sobre vías férreas.

30 de Mayo de 1881. Forma en que debe presentarse y discutirse el presupuesto anual de ingresos y egresos federales.

6 de Diciembre de 1882. Forma en que deben discutirse proyectos de más de treinta artículos.

18 de Mayo de 1886, sobre el número de diputados que debe elegir el Estado de Jalisco.

7 de Julio de 1888. Cómo deben abrirse y cerrarse las cuentas de cada año fiscal.

23 de Abril y 10 de Agosto de 1892. Decreto sobre viático de Diputados.

29 de Mayo de 1896. Ley orgánica de la Contaduría Mayor.

6 de Julio de 1896. Responsabilidad de altos funcionarios y procedimientos en sus procesos.

20 de Diciembre de 1897. Reglamento del Congreso.

#### IV. PODER EJECUTIVO Ó PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Arts. 29, 50, 75 á 89, 103, 120, 121 y 126 de la Constitución general de 1857 y reformas de 5 de Mayo de 1878 sobre no reelección; de 2 de Junio

de 1882 sobre facultad del Ejecutivo para conceder privilegios industriales; de 3 de Octubre de 1882 sobre modo de suplir las faltas del Presidente; de 21 de Octubre de 1887 sobre reelección por un período; de 20 de Diciembre de 1890 sobre reelegibilidad absoluta del Presidente; de 24 de Abril de 1896 sobre modo de suplir las faltas del Presidente de la República.

27 de Noviembre de 1824 y 31 de Mayo de 1833. Ceremonial para asistencias del Presidente y Vicepresicente.

30 de Marzo de 1829. Ceremonial para la toma de posesión de presidencia del Presidente de la República.

29 de Febrero de 1836. Procedimientos y ceremonias en caso de muerte del Presidente de la República.

19 de Septiembre y 26 de Octubre de 1839. Dimensiones y calidad del papel para correspondencia oficial.

15 de Julio de 1841. No están exceptuados los empleados de cargos concejiles.

28 de Octubre de 1841. Las autoridades administrativas deben dar á las judiciales los informes que les pidan.

10 de Noviembre de 1841. Se recuerda la circular de 9 de Enero de 1834 sobre correspondencia oficial.

17 de Enero de 1842. Extracto que deben tener las comunicaciones oficiales.

8 de Febrero de 1842. No se mezclen varios asuntos en una misma comunicación.

9 de Junio de 1842. Ceremonial en las asistencias del Presidente á la Presidencia.

30 de Junio de 1842. El Presidente cesante tiene correspondencia libre por un año.

15 de Septiembre de 1857. Decreto sobre Estado Mayor del Presidente de la República.

11 de Diciembre de 1661. Facultades omnímodas al Ejecutivo.

12 de Junio de 1861. Se establecen seis Secretarías de Estado.

11 de Mayo de 1861. Desde cuándo no pudo legislar el Ejecutivo.

23 de Febrero de 1961. Distribuyendo las seis Secretarías de Estado.

21 de Enero de 1861. Sólo el Presidente tiene guardias.

27 de Febrero de 1862. Facultades extraordinarias al Ejecutivo.

22 de Enero de 1862. Sólo al Ejecutivo corresponde nombrar empleados Federales.

28 de Mayo de 1863. Se prorrogan las facultades extraordinarias al Ejecutivo.

8 de Noviembre de 1865. Golpe de Estado prorrogándose D. Benito Juárez el período de la Presidencia.

29 de Diciembre de 1870. Facultades del Ejecutivo en elecciones del Ayuntamiento.

31 y 12 de Mayo de 1875 y 25 de Diciembre de 1877. Facultades al Ejecutivo en algunos ramos administrativos.

10 y 16 de Noviembre de 878. Previsiones sobre servicio del Palacio del Poder Ejecutivo.

15 de Noviembre de 1878. Sobre auxilios que debe dar el Ejecutivo para ejecución de sentencias de amparo.

1º de Junio de 1880. Facultades al Ejecutivo en algunos ramos administrativos.

31 de Mayo de 1879. No es del resorte del Legislativo declarar caducidad de Contratos.

25 de Enero de 1879. Planta del Gobierno de Palacio.

30 de Mayo de 1881. Ley sobre rendición de cuentas de la Administración Pública.

16 de Diciembre de 1881. Facultades al Ejecutivo en varios ramos.

30 de Mayo de 1881. Sobre forma del presupuesto anual que debe presentar el Ejecutivo al Congreso.

15 de Diciembre de 1882. Facultades al Ejecutivo en materia de Bancos.

4 de Diciembre de 1882. Prórroga de Facultades al Ejecutivo.

28 de Abril de 1882. Facultades al Ejecutivo en materia de ferrocarriles de los Municipios del Distrito Federal.

12 de Diciembre de 1884. Contiene una doctrina sobre facultades administrativas del Poder Ejecutivo, pues expresa ese decreto que se necesita autorización del Congreso para actos que graven al Erario con responsabilidades no comprendidas en el presupuesto.

4 de Junio de 1894. Facultades al Ejecutivo en materia de ferrocarriles.

5 y 6 de Julio de 1894. Facultades al mismo en varios ramos.

17 y 18 de Diciembre de 1894. Se prorrogan facultades al Ejecutivo.

20 de Diciembre de 1894. Nuevas autorizaciones al Ejecutivo.

8 de Mayo de 1895. Reglamento del Estado Mayor del Presidente de la República.

3 y 4 de Junio de 1895. Nuevas autorizaciones al Ejecutivo.

16 de Diciembre de 1895. Se prorrogan las facultades al Ejecutivo.

29 de Mayo de 1897. Dos decretos sobre facultades al Ejecutivo.

6 de Junio de 1896. Responsabilidad de altos funcionarios.

16 de Junio de 1896. Aumento de sueldo al Presidente.

20 de Diciembre de 1897. Reglamento del Congreso.

13 de Mayo de 1891. Ley sobre distribución del despacho del Ejecutivo en siete Secretarías de Estado.

30 de Abril de 1900. Reglamento del Estado Mayor del Presidente de la República.

25 de Junio de 1900. Circular sobre ejercicio de firma en los Decretos conferido á los Oficiales Mayores.

## NOTA NÚM. 4.

### RAMO Ó SECRETARÍA DE RELACIONES.

La ley de 13 de Mayo de 1891 distribuye en siete Secretarías todos los negocios administrativos.

22 de Agosto de 1823. Creación del Archivo Nacional, reglamentado el 19 de Noviembre de 1846.

12 de Febrero de 1834. Ley orgánica de los Cónsules y Vicecónsules mexicanos, reglamentada el 16 de Septiembre de 1871.

19 de Noviembre de 1846. Ley que crea y reglamenta el Archivo Nacional.

#### 1850 á 1870.

7 de Junio de 1856. Resolución sobre Agentes consulares suplentes, extranjeros; cuándo pueden ser reconocidos.

3 de Septiembre de 1856. Tratamiento de Cónsules extranjeros y su intervención en intestados según resoluciones de 9 de Enero de 1843 y Marzo de 1850.

5 de Marzo de 1857. Planta de Ministros Plenipotenciarios.

26 de Noviembre de 1859. Ley consular reglamentaria de los Cónsules extranjeros.

13 de Julio de 1868. Documentos que deben remitirse al Archivo Nacional.

24 y 14 de Julio de 1869. Noticia sobre muerte de extranjeros.

#### 1870 á 1890.

30 de Diciembre de 1870. Sobre pasaportes de extranjeros.

11 de Marzo de 1871. Noticia que las otras Secretarías de Estado deben dar á la de Relaciones.